

que asistan segun dispone el art.º 104 de la Ley, se procedió a las lecturas de los actos de los anteriores que fue aprobados en votacion unanimes.

Boletines Oficiales.

Verificadas las lecturas de los Boletines Oficiales correspondientes a los dias de 17 ab 22 de actual quedo enterado el Excmto.º de las disposiciones de caracter general insertas en los mismos.

Oficio del Cabildo por el Excmto.º de Colonias agricolas la hacienda de las Carniceras y el fraile.

Vistas unas comunicaciones del Sr. Gobernador civil de las provincias fechas 16 de los corrientes por las que se comunicas el acuerdo de dichas autoridades declarando colonias agricolas la hacienda denominada las Carniceras y Fraile propias de D. Juan Barrio y D. Juan.º Malloster situadas en el partido de las Cañadas de S. Pedro, quedo enterado el Excmto.º y acordó cumplir lo prevenido por dichas autoridades.

Las maestras de las parroquias para haber en cuenta los nuevos edificios para las escuelas.

Dadas cuenta de unas comunicaciones de D.ª P.ª de las Concepciones Lopez Terrano, maestra de niñas de Esparragal, participandof que no desalojandof su antecesoras las casas que ocupaba las escuelas y teniendo en ellas establecidas las de niñas se dispuso el excmto.º se obligas a abovar ab sueldo de ellas las 60 pesetas de alquiler, pero que habian en contrato otras por el mismo precio propias de Celestino Gaudaler; acordó el Excmto.º pase a las Comisiones de Instruccion pp.ª para que si el nuevo local remue las condiciones necesarias y si a dichas Comisiones le parece aceptable el precio formule el contrato.

Cuentas de haberes de un abogado por

Diose cuenta de otro oficio del Director de Brigadas de Zapadores Madereros remitiendof las

